



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0509**)

19 JUL. 2016

“Por la cual se acepta una renuncia”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0038 del 31 de octubre de 2011 se incorporó al señor **JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.005.638 expedida en El Colegio (Cundinamarca), en el cargo denominado **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 08, de la Secretaría General**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con acta de posesión No. 117 del 01 de noviembre de 2011.

Que mediante Resolución No. 0501 del 19 de julio de 2012 fue nombrado con carácter ordinario el señor **JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.005.638 expedida en El Colegio (Cundinamarca), en el cargo de **Asesor, Código 1020, Grado 16, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Ministro** del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con acta de posesión No. 174 del 21 de agosto de 2012.

Que mediante la Resolución No. 0578 del 17 de agosto de 2012 se confiere una comisión al funcionario **JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.005.638 expedida en El Colegio (Cundinamarca), **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 08, de la Secretaría General**, para desempeñar el empleo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 16, de la planta**

"Por la cual se acepta una renuncia"

del Despacho del Ministro del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante la Resolución No. 0592 del 21 de agosto de 2012, se asignó la función de coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos, consignada en la Resolución No. 0035 de 2011 al funcionario **JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS**.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2016ER0076428 del 15 de julio de 2016, el señor **JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS**, presentó renuncia al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 16, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Ministro** y al cargo denominado **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 08**, empleo de carrera administrativa de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a partir del 21 de julio de 2016.

Que el artículo 2.2.11.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...)

ARTÍCULO 2.2.11.1.5 Fecha. *Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

"(...)"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por el funcionario **JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.005.638 expedida en El Colegio (Cundinamarca), al cargo de **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 08, de la Secretaría General**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 21 de julio de 2016.

Artículo 2. Aceptar la renuncia presentada por el funcionario **JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.005.638 expedida en El Colegio (Cundinamarca), al cargo de **Asesor, Código 1020, Grado 16, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Ministro** del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 21 de julio de 2016.

"Por la cual se acepta una renuncia"

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

19 JUL. 2016

ELSA C. NOGUERA

ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH *clp*

Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Lilian Margarita Petit Olivella - *lp*
Asesora Secretaría General

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General

